

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alberto Alexander Rueda Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2021 0034100
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante en donde remite la constancia de notificación enviada al demandado **Alberto Alexander Rueda Hernández**, a la dirección electrónica alexrueda804@gmail.com, después de revisada advierte este Despacho que cumple con los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020, por ende se tiene notificado el demandado desde el **10 de mayo de 2022**, por lo cual se espera el término con el que cuentan la parte para pronunciarse sobre el proceso y así poder continuar a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se REQUIERE a la accionante con el fin de que remita a esta Dependencia el respectivo diligenciamiento del oficio número 341, el cual se encuentra en el cuaderno de medidas, haciendo la claridad que deberá remitir el acuse de recibido ya sea automático o expreso.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a35a5818eef915dc839260f88caabbf0d4fa98aa86a554a245b1d9b18c46c69**

Documento generado en 13/05/2022 05:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>